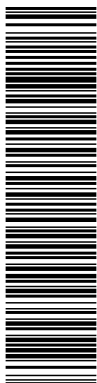


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION OBRAS PERGOLA PLAZA ANDALUCIA EXPTE.1034CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R7LEL-W6Y93-E56Y0 Fecha de emisión: 1 de Noviembre de 2022 a las 20:27:32 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/11/2022 20:27	ESTADO FIRMADO 01/11/2022 20:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:27:23 del día 1 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI. 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



Expediente 1034CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de OBRAS de EJECUCIÓN DE PÉRGOLA Y FIJACIONES EN FORJADO EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 5 de octubre de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Esta actuación es necesaria por cuanto los trabajos ejecutados con anterioridad, no ejecutaron la pérgola proyectada, por lo que se hace necesaria su ejecución para el correcto uso y funcionalidad de la plaza.*

Dado que la plaza fue objeto de recepción por parte del Ayuntamiento de Huelva, y puesta a disposición de los ciudadanos para su uso y disfrute, la ejecución de la pérgola tiene el carácter de urgente e imprevisible, ya que se menoscaba el correcto del nuevo espacio público, en concreto el de la plaza, por ser una zona de estancia con un importante soleamiento, lo que su estancia debe ser complementada con dichas áreas, por lo que se considera que la tramitación de este contrato menor se debe a causas urgentes e imprevisibles, debido a los condicionantes anteriormente señalados."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas en fecha 25 de octubre de 2022.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: TALLERES CRANTE, S.L., TERRACIVIL S.A. y COPEINSUR S.L.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: TALLERES CRANTE, S.L., TERRACIVIL S.A. y COPEINSUR S.L.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de octubre de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de OBRAS DE EJECUCIÓN DE PÉRGOLA Y FIJACIONES EN FORJADO EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA, por un valor estimado de TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (39.897,82 €) Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (8.378,54) de IVA, según informe de necesidad de fecha 05 de octubre de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO (€)
TERRACIVIL SA	48.200,00 €
TALLERES CRANTE SL	48.100,00 €
COPEINSUR SL	48.276,36 €

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3º.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a TALLERES CRANTE SL.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a TALLERES CRANTE SL, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (48.100,00 €), que se desglosa en TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (39.752,07 €), más IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.347,93 €), y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 50.000,00 € con cargo a la partida 950 151 60901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

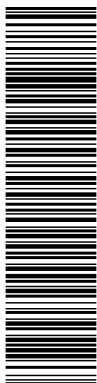
"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en la OBRAS de EJECUCIÓN DE PÉRGOLA Y FIJACIONES EN FORJADO EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA) a la empresa TALLERES CRANTE SL, con CIF B 21396577 y con domicilio para notificaciones en Calle San José nº 15, 21500, Gibraleón Huelva, CIF B 21396577 y domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA CORTECONCEPCIÓN, 1 3º2, de Huelva, email t-crante@hotmail.com, por la cantidad TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (39.752,07 €), más IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.347,93 €), lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (48.100,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de octubre de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJUDICACION OBRAS PERGOLA PLAZA ANDALUCIA EXPTE.1034CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: R7LEL-W6Y93-E56Y0 Fecha de emisión: 1 de Noviembre de 2022 a las 20:27:32 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/11/2022 20:27	ESTADO FIRMADO 01/11/2022 20:27



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 20:27:23 del día 1 de Noviembre de 2022 con certificado de AC Sector Público, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI: 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verifica/Documentos.do>

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en la OBRAS de EJECUCIÓN DE PÉRGOLA Y FIJACIONES EN FORJADO EN LA PLAZA DE ANDALUCÍA EN LA BARRIADA DE LA ORDEN DE HUELVA) a la empresa TALLERES CRANTE SL, con CIF B 21396577 y con domicilio para notificaciones en Calle San José nº 15, 21500, Gibraleón Huelva, CIF B 21396577 y domicilio a efectos de notificaciones en PLAZA CORTECONCEPCIÓN, 1 3º, 2, de Huelva, email t-crante@hotmail.com, por la cantidad TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (39.752,07 €), más IVA DE OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (8.347,93 €), lo que supone un total de CUARENTA Y OCHO MIL CIEN EUROS (48.100,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 14 de octubre de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la prestación del servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución al resto de licitadores que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)